



Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)

Programa de Expansión de Redes y Reducción de Pérdidas Técnicas Eléctricas en Distribución Préstamo BID No. 4711/OC-DR

LPI-BID-01-2023-PE:

Diseño, Suministro y Servicios de Instalación del Segundo Paquete de Subestaciones de EDESUR

BLOQUE DE RESPUESTAS A CONSULTAS NO.1

Fecha: 18/10/2023

Consulta 1: En el supuesto de presentarse como ofertante una empresa extranjera, la necesidad de presentar cuentas auditadas, estatutos y estados financieros traducidos en su totalidad a idioma español, y en dicho caso, la necesidad de que tenga que ser traducción jurada o pudiera ser traducción no jurada acompañando los originales.

Respuesta: La forma de cómo se debe presentar los documentos adicionales que conforman la oferta (como son estatutos sociales, estados financieros, etc.), tanto para empresas locales como extranjeras, se describe en la IAL 11.1 (j) de los documentos de licitación.

Consulta 2: En el supuesto de presentarse como ofertante una empresa de reciente constitución, por tratarse de la fusión de dos empresas, y por tanto no disponer de cuentas auditadas de años previos, si pudiera considerarse como válida su participación y cumplir los requisitos financieros estipulados en el apartado 2. Calificaciones de la Sección III de los pliegos. En este supuesto, la empresa ofertante presentaría el balance consolidado actual (año 2023), sin auditar, y las resoluciones y estatutos correspondientes a dicha constitución de la nueva sociedad.

Respuesta: El grado de cumplimiento de las ofertas es determinado por el comité de evaluación designado para estos fines, considerando el apego de la documentación presentada en la oferta versus los requerimientos plasmados en el documento de licitación. Para el caso de las capacidades financieras, se están solicitado los estados financieros auditados correspondientes a los años 2021 y 2022. Si es el caso de empresas fusionadas durante el 2023, deberán presentar los estados financieros auditados de cada una para los años 2021 y 2022.

Consulta 3: Debido a la complejidad de la oferta técnica solicitamos un aplazamiento de 8 semanas para presentar la oferta.

Respuesta: El plazo para la preparación de las ofertas es de dos (2) meses, contados a la partir de la publicación del proceso (19/09/2023) hasta la fecha límite para la presentación de ofertas (21/11/2023). Este plazo fue considerado debido a la naturaleza del proceso y a la programación existente para cumplir con los objetivos del programa. En consecuencia, se mantiene el plazo estipulado para la presentación de las ofertas.

Consulta 4: En caso de presentarse como Consorcio es necesario registrar previamente el Consorcio como participante.

Respuesta: No es necesario. El registro de los oferentes en el proceso, ya sea como empresa individual o consorcio, no es un requisito para presentar oferta. Este proceso se realiza para llevar un control interno y establecer canales formales para la comunicación entre los oferentes y esta Unidad Ejecutora de Proyectos.

Consulta 5: Para las empresas locales, Solicitan Certificación de No Antecedentes Penales del Representante Legal, ¿en caso de Consorcios Locales formados por empresas extranjeras es necesario?

Respuesta: Sí, se requiere la certificación de No Antecedentes Penales de la persona que funge o fungirá como Representante Legal del Consorcio, ya sea este dominicano o extranjero.

Consulta 6: ¿Los estados financieros deben ir apostillados?

Respuesta: No. Se requiere copia de los estados financieros auditados.

Consulta 7: ¿Las empresas extranjeras deben incluir la documentación de la equivalente en su país de la DGII y TSS?

Respuesta: Sí

Consulta 8: En caso de empresas extranjeras, no es habitual tener el acta de la última asamblea, ¿en ese caso es necesario?

Respuesta: Sí, es necesario. Con este requerimiento se busca validar el régimen de gobernanza de la empresa o consorcio que se presenta como oferente y verificar las cualidades de las personas que intervienen en el compromiso asumido por este al presentar su oferta.

Consulta 9: ¿La validez de la oferta son 119 días laborables o naturales?

Respuesta: La validez de la oferta es de 119 días calendarios o naturales.

Consulta 10: Si el representante legal es dominicano y el Consorcio Dominicano, pese a estar formada por dos empresas extranjeras. ¿La declaración de mantenimiento de la oferta tiene que estar apostillada en el extranjero?

Respuesta: No. Si la oferta fuese presentada por el consorcio y la firma del documento de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se realiza en territorio dominicano; sería suficiente con que el documento sea notariado y legalizado en República Dominicana.